



**UNAP**

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0720-2023-UNAP**

Iquitos, 7 de julio de 2023

**VISTO:**

El recurso presentado el 7 de julio de 2023, por la presidenta del Grupo Gestor KUKAMA KUKAMIRIA, sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Cusco/Lima/Iquitos y viceversa, para doña María Elena del Carmen Córdova Burga;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, doña Rosa Etelbina Aguilera Rios, presidenta del Grupo Gestor KUKAMA KUKAMIRIA, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Cusco/Lima/Iquitos y viceversa, para doña María Elena del Carmen Córdova Burga, quien viajará a la ciudad de Iquitos del 12 al 16 de julio de 2023, en el marco del proyecto de reconocimiento de la cerámica KUKAMA KUKAMIRIA como patrimonio histórico del Perú, profesional que culminará la elaboración del expediente que será tramitado ante el Ministerio de Cultura del Perú,

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por la presidenta del Grupo Gestor KUKAMA KUKAMIRIA;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar pasaje aéreo en la ruta Cusco/Lima/Iquitos y viceversa, a doña María Elena del Carmen Córdova Burga, quien viajará a la ciudad de Iquitos del 12 al 16 de julio de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña María Elena del Carmen Córdova Burga, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,UPP,GGKukama Kukamiria,Cont,Tes,Abast.,Up,Int, SG,Archivo(2).  
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL